

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014242.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 1 Los Bodegones.
 Final: C.T. núm. 4 Los Bodegones.
 Término municipal afectado: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,322.
 Emplazamiento de la línea: Parte trasera del Centro de Cálculo Banesto, en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Mérida. Parte trasera del Centro de Cálculo Banesto en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 8.974.005.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014242.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014243.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Central Cálculo Banesto.
 Final: C.T. núm. 4 Los Bodegones.
 Término municipal afectado: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,036.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización Los Bodegones, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 482.152.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014243.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de julio de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.